



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA  
RES: 3399 DEL 2022  
CÓDIGO DANE 281001000739  
Nit: 900444279-8



---

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV

### SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS (13) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA – VIGENCIA 2026

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

**Entidad Contratante:** Institución Educativa José Asunción Silva del municipio de Arauca.

**Dependencia solicitante:** Rectoría / Área Administrativa

**Tipo de contrato:** Contrato de suministro

**Modalidad de contratación:** Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos – Contratación inferior a 20 SMMLV

**Vigencia:** 2026

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa José Asunción Silva del municipio de Arauca requiere garantizar el adecuado funcionamiento administrativo, académico y operativo de la sede principal y sus trece (13) sedes anexas, mediante el suministro oportuno de papelería y útiles de oficina necesarios para el desarrollo de actividades institucionales, elaboración de documentos oficiales, atención administrativa, procesos académicos y apoyo logístico.

Actualmente, la institución presenta la necesidad de adquirir elementos de papelería y útiles de oficina debido al consumo permanente derivado de las actividades académicas y administrativas propias de la prestación del servicio educativo, siendo indispensable contar con materiales suficientes para asegurar la continuidad de los procesos institucionales durante la vigencia 2026.

La ausencia de estos elementos afectaría el normal desarrollo de las actividades administrativas, archivo documental, comunicaciones institucionales, elaboración de informes, registros académicos y demás funciones misionales de la institución.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para el suministro de papelería y útiles de oficina, garantizando eficiencia administrativa, economía, transparencia y selección objetiva del contratista.



### 3. OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS (13) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	CAJA RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA	30
2	CAJA RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA	14
3	CAJA DE LAPICEROS PUNTA FINA 0,7 TINTA SEMI GEL X 12 UNIDADES	CAJA	46
4	CAJA X 10 UNIDADES DE MARCADOR RECARGABLE COLOR NEGRO	CAJA	5
5	CAJA X 10 UNIDADES DE MARCADOR RECARGABLE COLOR AZUL	CAJA	5
6	CAJA X 10 UNIDADES DE MARCADOR RECARGABLE COLOR ROJO	CAJA	5
8	CAJA X 10 UNIDADES DE TINTA COLOR ROJO PARA RECARGAR MARCADOR	CAJA	5
9	CAJA X 10 UNIDADES DE TINTA COLOR AZUL PARA RECARGAR MARCADOR	CAJA	5
10	CAJA X 10 UNIDADES DE TINTA COLOR NEGRA PARA RECARGAR MARCADOR	CAJA	5
11	VINILOS DE LITRO EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	154
12	TABLA DE APOYO CON TAPA	UNIDAD	45
13	PAQUETES DE CARTULINA EN OCTAVOS	PAQUETE	86
14	GRAPADORA CON + 1 CAJA DE GANCHOS	UNIDAD	43
15	COLBÓN DE 250 GRAMOS	UNIDAD	43
16	CAJA DE LÁPICES X 12 UNIDADES	CAJA	44
17	PEGASTIK GRANDE	UNIDAD	43
18	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES COLORES SURTIDOS X 12 UNIDADES	CAJA	45
19	AGENDA ARGOLLADA GRANDE	UNIDAD	43
20	PAQUETE DE FOMMY TAMAÑO CARTA X 12 UNIDADES	PAQUETE	86
21	BORRADOR PARA TABLERO ACRÍLICO	UNIDAD	43
22	PERFORADORA	UNIDAD	13
23	PAQUETE DE PLIEGOS DE PAPEL SEDA EN COLORES SURTIDOS X 10 UNIDADES	PAQUETE	86
24	PAQUETE DE PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ EN COLORES SURTIDOS X 10 UNIDADES	PAQUETE	86
25	CAJAS PARA ARCHIVO	UNIDAD	20
26	CARPETA CUATRO ALETAS	UNIDAD	300
27	TIJERA GRANDE	UNIDAD	47
28	PAQUETE DE GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS	PAQUETE	26
29	TACO NOTAS DE COLORES	UNIDAD	5
30	TABLERO ACRÍLICO PEQUEÑO	UNIDAD	3



30	TABLERO DE CORCHO DE 60x80 CM	UNIDAD	1
----	-------------------------------	--------	---

#### 4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes, el objeto contractual se encuentra asociado, entre otros, a los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Descripción
14111506	Papel para impresión de computadores
44111912	Borradores para tableros blancos
44121708	Marcadores
44121618	Tijeras
44122003	Carpetas
44121701	Bolígrafos

#### 5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

El contratista deberá suministrar los elementos de papelería y útiles de oficina requeridos por la institución educativa, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características establecidas por la entidad.

Entre los elementos requeridos se encuentran, entre otros:

- Resmas de papel carta y oficio.
- Carpetas.
- Lapiceros.
- Lápices.
- Tableros acrílicos.
- Marcadores.
- Grapadoras.
- Ganchos para grapadora.
- Cintas adhesivas.
- Pegantes.
- Cuadernos.
- Elementos de archivo y oficina.

Las cantidades y especificaciones definitivas harán parte integral del estudio de mercado y anexo técnico del proceso contractual.



## 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, conforme a:

- Ley 715 de 2001.
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución.
- Principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

De acuerdo con la cuantía estimada del contrato, inferior a veinte (20) SMMLV, la Institución podrá adelantar el proceso mediante contratación de mínima cuantía o procedimiento simplificado contemplado en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.

Los estudios previos contienen los elementos mínimos exigidos por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

## 7. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial del proceso, la institución adelantará estudio de mercado mediante solicitud de cotizaciones a proveedores del sector comercial dedicados al suministro de papelería y útiles de oficina.

El análisis incluirá:

- Comparación de precios unitarios.
- Tiempos de entrega.
- Capacidad de suministro.
- Condiciones de pago.

Con base en las cotizaciones recibidas, se establecerá el valor promedio del mercado para determinar el presupuesto oficial del contrato.

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De este modo, se estima que para la prestación del servicio se requiere de veintiocho millones seiscientos mil con cero centavos (\$ 28.600.000,00) Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación, el cual se encuentra disponible en el rubro 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros – Recursos Transferencia Gratuidad.



---

## 9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación estará respaldada con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.20260002 del 28 de abril del 2026, expedido por la dependencia competente de la Institución Educativa José Asunción Silva.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 15 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

## 11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la sede principal y sedes anexas de la Institución Educativa José Asunción Silva.

## 12. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará el valor del contrato mediante un único pago, según entregas efectivamente realizadas y previa:

- Presentación de factura.
- Certificación de recibido a satisfacción.
- Verificación del cumplimiento contractual.
- Acreditación de pagos al sistema de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar.

## 13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1. Suministrar los elementos requeridos en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.
2. Garantizar la calidad de los productos entregados.
3. Realizar las entregas dentro de los plazos establecidos.
4. Reemplazar productos defectuosos o en mal estado.
5. Cumplir con las obligaciones legales, tributarias y laborales correspondientes.
6. Mantener los precios ofertados durante la ejecución contractual.

## 14. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa se obliga a:



1. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
2. Recibir los elementos suministrados.
3. Efectuar el pago conforme a las condiciones pactadas.
4. Suministrar la información necesaria para la ejecución contractual.

## 15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Rector o por el funcionario designado por la Institución Educativa José Asunción Silva.

## 16. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Mitigación
Retraso en la entrega	Media	Media	Seguimiento permanente
Entrega de productos defectuosos	Baja	Media	Verificación y reposición
Incremento de precios	Media	Baja	Precios fijos durante ejecución
Incumplimiento contractual	Baja	Alta	Supervisión y control

## 17. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago. No se solicitarán para el presente proceso.

## 18. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO

- Estudios previos.
- Estudio de mercado.
- Cotizaciones.
- CDP.
- Invitación pública o solicitud de oferta.
- Propuesta económica.
- Contrato de suministro.
- Acta de inicio.
- Acta de recibido a satisfacción.



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA  
RES: 3399 DEL 2022  
CÓDIGO DANE 281001000739  
Nit: 900444279-8



## 19. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección es para SUMINISTRO se realizará por invitación pública a través de la cartelera de la Institución Educativa José Asunción Silva para contratación inferior a 20 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 0734 de 2012 y el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa, por lo tanto, se escogerá la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades de la Institución Educativa y sus sedes anexas.

De presentarse única propuesta podrá ser aceptada si cumple con los requerimientos de la Institución Educativa de este estudio, además de estar dentro del presupuesto estimado por la institución.

## 20. VIABILIDAD Y CONVENIENCIA

Se considera viable y conveniente adelantar la presente contratación, teniendo en cuenta que la adquisición de papelería y útiles de oficina resulta indispensable para garantizar el normal funcionamiento administrativo y académico de la Institución Educativa José Asunción Silva durante la vigencia 2026.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, particulares o públicas cuya actividad u objeto social esté acorde con el objeto a contratar.

Dentro del proceso de selección del contratista se observarán los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Realizado en Arauca a los treinta (30) días de abril del 2026.

  
JORGE ALEONSO CAMARGO ROSADO

Rector

"EDUCACION CAMPESINA Y RURAL CAMINO HACIA LA PAZ"

Cel: 3167486662 - 3157335422 - 3183586271

rector.iejsilva@sedarauca.edu.co

Km 35 Vía Caño Limón-Vereda Todos Los Santos